



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 468,

CALAMA, 15 DIC. 2020

SEÑOR
ARTURO BRUNA VILLANUEVA
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CALAMA
PRESENTE.-

Estimado señor Bruna:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 03 de noviembre del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001595, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y en la cual requiere lo siguiente:

“Junto con saludar, el presente es para solicitar copia de todas las actas y/o sumarios sanitarias que ha recibido la municipalidad por parte del servicio de salud durante el año 2020, tanto a su edificio central, como a sus dependencias”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por el señor Arturo Bruna Villanueva.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento adjunto a continuación copia de todas las Actas de todos los Sumarios Sanitarios iniciados por la Secretaria Regional Ministerial den Salud al Municipio de Calama durante el año 2020 enviado por las siguientes Direcciones de este Casa Consistorial:



- Asesoría Jurídica

- Oficio N° 0025 de fecha 07 de enero de 2020, que menciona la Acta de Fiscalización N° 012928 de fecha 30 de diciembre de 2019, relativa a las medidas adoptadas por el Municipio en el marco de las fiscalizaciones en el control de manejo de residuos y microbasurales, dispuesta a través de la Resolución Exenta N° 2418 de fecha 18 de mayo de 2018, norma que estableció exigencia para el manejo de microbasurales y residuos en la vía pública y recreacionales, a las Municipales de la región.

- Acta de Fiscalización N° 012937 de fecha 09 de marzo de 2020, notificada a través de Oficio N° 0360 de fecha 20 de marzo de 2020 levantada tras fiscalización a las Instalaciones del Vertedero de Caspana.

- Acta N° 035473 de fecha 05 de mayo de 2020 emitida en el contexto de la Fiscalización en razón de la verificación de implementación de medidas preventivas en el contexto de pandemia por Covid-19.

- Acta de Fiscalización N° 036016 de fecha 12 de agosto de 2020 levantada en virtud de la visita en razón de la verificación de implementación de medidas preventivas en el contexto de pandemia por Covid- 19.

En relación a las Actas N° 3 y 4 se debe hacer presente que la Asesoría Jurídica fue notificada en su oportunidad sólo del Acta N° 036016, mientras que el Acta N°035473 fue atendida y respondida directamente por la Dirección del Cementerio, no obstante, se detenta copia de dicho instrumento en los archivos de la Unidad Jurídica, en el contexto de la presentación del respectivo Recursode Reposición presentado en contra de la Resolución N° 20021191 de fecha 11 de septiembre 2020 dictada respecto de las dos actas acumuladas en el marco de las visitas efectuadas por la Autoridad Sanitaria con el fin de verificar la implementación de medidas preventivas en el contexto de la pandemia por Covid-19 y que se encuentra pendiente de fallo. Por parte de la Autoridad Sanitaria.

- Acta N° 035224 de fecha 30 de septiembre de 2020 por proceso de Fiscalización por denuncia OIRS 1324519 por aplicación de medidas sanitarias por Covid-19 en Edificio Consistorial.



- **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**

- Acta N° 040289 de fecha 29 de agosto de 2020, por proceso de Fiscalización por denuncia OIRS 1334702, por aplicación medidas sanitarias por Covid-19 en las dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco).
- Acta N° 040288 de fecha 27 de octubre de 2020, por proceso de Fiscalización por denuncia OIRS 1334702, por aplicación medidas sanitarias por Covid-19 en las Instalaciones del Polideportivo Alemania.

Señala El Director de Dideco, que las observaciones fueron subsanadas.

- **Administrador Municipal**

- Acta N° 040274 de fecha 06 de octubre de 2020, Fiscalización en base a Acta de Exigencias Folios Nos. 035224, 035225 y 035226 de fecha 30 de septiembre de 2020.
- Acta N° 040276 de fecha 07 de octubre de 2020, por levantamiento de prohibición de funcionamiento en las Áreas de Dimao, Taller Eléctrico de la Ilustre Municipalidad e Calama, además de Cormudep en distintas áreas de la Municipalidad (1er piso y 2do piso). Esta Acta quedo sin efecto.

- **Departamento de Seguridad**

- Acta N° 0352248 de fecha 03 de noviembre de 2020, por proceso de Fiscalización por denuncia OIRS 1334702, por aplicación medidas sanitarias por Covid-19 en las Instalaciones de Puerto Seco.

- **Secplac (Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación)**

- Acta N° 040621 de fecha 03 de octubre de 2020, Fiscalización por cumplimiento de medidas sanitarias por brote Covid - 19 en base a la denuncia en OIRS con N° 1334702.
- Acta N° 040625 de fecha 02 de noviembre de 2020, Fiscalización de medidas sanitarias por ante por brote Covid - 19 en razón a denuncia en OIRS con 1334702.



El Director de Secplac indica que las observaciones planteadas en ambas actas se encuentran en su totalidad corregidas, faltando las que generan la compra de algunos elementos los que fueron solicitados en su oportunidad los que se encuentran en el proceso de su adquisición dentro de los próximos días.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



**DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE**

DAP/JVR/JMO/COT/cot
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Arturo Bruna Villanueva
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Administrador Municipal
- Departamento de Seguridad
- Secplac
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo